

Los terrenos afectados son terrenos de cultivo agrícola (olivar) con topografía prácticamente llana y una corta media en torno a los 535 m.

Presupuesto de las instalaciones: 65.045,78 €.

El proyecto incluye planos parcelarios, estudio de impacto ambiental y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre

que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y su estudio de impacto ambiental en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B (C.P. 41011), y se puedan representar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

En Sevilla, a 15 de febrero de 2005.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: «ANTENA DE SUMINISTRO A ESTEPA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPA»

Provincia: Sevilla. Término municipal: Estepa

Finca	Titular	Domicilio	Población	Provincia	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
ES-SE-001.	Manuel Marrón Fernández.	Plaza Remedios, 10.	Estepa.	Sevilla.	1	278	1.112	2	140	Olivar.
ES-SE-002.	Manuel Marrón Fernández.	Plaza Remedios, 10.	Estepa.	Sevilla.	0	150	600	2	141	Olivar.
ES-SE-003.	Pedro Villalba Rodríguez.	C/ Toril, 39.	Estepa.	Sevilla.	0	96.5	386	2	15	Olivar.
ES-SE-004.	Joaquín Fernández García.	C/ Mellado, 50.	Estepa.	Sevilla.	0	91.5	366	2	14	Olivar.
ES-SE-005.	Ayuntamiento.	Plaza del Carmen, 1.	Estepa.	Sevilla.	0	147.5	590	2	9	Olivar.
ES-SE-006.	Rafael Jiménez Alfaro.	Desconocido.			0	99	396	2	7	Labor.
ES-SE-007.	Moreno Páez. S.L.	Av. Andalucía, 65.	Estepa.	Sevilla.	0	61	244	2	6	Labor.
ES-SE-008.	José Cruz Valderrama.	Desconocido.			0	69	276	2	5	Labor.
ES-SE-009.	Francisco Amador Baena.	C/ Sor Ángela de la Cruz, 42.	Estepa.	Sevilla.	0	55	220	2	9.522	Granja.
ES-SE-010.	Dolores Pérez González.	C/ Médico Ruiz, 25.	Estepa.	Sevilla.	0	93	372	2	3	Labor.
ES-SE-011.	Dolores Pérez González.	C/ Médico Ruiz, 25.	Estepa.	Sevilla.	0	171	684	2	2	Labor.
ES-SE-012.	Antonio Merinero Olmedo.	C/ Lanza, 7.	Estepa.	Sevilla.	0	115	460	2	1	Labor.
	Cementerio-Ayuntamiento.	Plaza del Carmen, 1.	Estepa.	Sevilla.	0	70.5	282	2	9.512	

Abreviaturas utilizadas: SE: (m²) Expropiación en dominio. SP: (ml) Servidumbre de paso. OT: (m²) Ocupación temporal. POL: Polígono. PAR: Parcela de catastro.

UNIVERSIDADES

25.893/05. **Resolución de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Habiendo extraviado el Título de Licenciado en CC. de la Información, Sección de Periodismo, de

doña Sonia Llano de la Cruz, Registro Nacional de Títulos 1997/202010, registro Universitario de Títulos 0140388, clave alfanumérica 1-bb-124855 y expedido el 24 de julio de 1997, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Bole-

tín Oficial del Estado, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Secretario, Eusebio Moreno Mangada.